

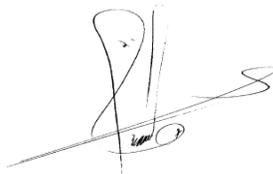
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

S E C R E T A R Í A

Informo a la señora Juez que la entidad codemandante "CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA-", aportó al legajo memorial por medio del cual confiere Poder a un Profesional del Derecho, para que represente sus intereses en esta litis.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), marzo 7 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**INTERLOCUTORIO NÚMERO 0348. -
"EJECUTIVO - MENOR CUANTÍA"
RADICACIÓN NRO. 2015-00243-00.-
DEMANDANTE: "CENTRAL DE INVERSIONES -CISA-" Y OTRO
DEMANDADO: NELSON ARIEL QUINTERO DELGADO
(RECONOCE PERSONERÍA APODERADO CODEMANDANTE)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle del Cauca), siete (7) de marzo de dos mil veintitrés
(2023)

En observancia a la documentación allegada al legajo, por medio de la cual la firma **codemandante "CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA-"**, a través de su Apoderado General, confiere "**PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**" al Profesional del Derecho **ÁLVARO AGUILAR ÁNGEL**, para que la acuda al interior de este proceso; el Juzgado, actuando de conformidad con lo preceptuado en los artículos

74 y 75 del Régimen General Adjetivo, y ante la procedencia del libelo que se revisa, le **RECONOCERÁ PERSONERÍA** al referido Abogado AGUILAR ÁNGEL, con el objeto que continúe personificando los intereses de la mencionada entidad ejecutante, bajo los parámetros y facultades expresamente consignadas en el instrumento en cita; debiendo acoger el proceso en el estado que actualmente exhibe.

Sin ahondar en más estimaciones, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**.

R E S U E L V E

PRIMERO: RECONOCER suficiente personería para actuar en este proceso, en representación de la entidad **codemandante "CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA-**", identificada con el Nit. 860042945-5, al Profesional del Derecho **ÁLVARO AGUILAR ÁNGEL**, portador de la cédula de ciudadanía #10'218.159, y la Tarjeta Profesional de Abogado #43.875 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: alfuturo2007@gmail.com, conforme a los términos y efectos del Memorial-Poder concedido.

SEGUNDO: INDICARLE a la firma **"CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA-**", que su Personero Judicial acogerá el proceso en el estado que actualmente exterioriza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL